

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
JURISPRUDENCIAS RELEVANTES: PLENO, SEGUNDA SALA Y TRIBUNALES COLEGIADOS

PUBLICACIÓN 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Registro: 2 018 885

MULTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 298, INCISO E), FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN. ES APLICABLE A TODAS LAS PERSONAS QUE FACILITEN O ENTREGUEN SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN DE USO PÚBLICO O PRIVADO, SIN CONTAR CON LA CONCESIÓN O AUTORIZACIÓN.

Localización: [J]; 10a. Época; Plenos de Circuito; Semanario Judicial de la Federación; PC.XXXIII.CRT. J/17 A (10a.); Publicación: Viernes 14 de Diciembre de 2018 10:26 h

Registro: 2 018 882

INCORPORACIÓN FISCAL. EL DERECHO A TRIBUTAR BAJO ESE RÉGIMEN DEBE DEMOSTRARSE Y NO PRESUMIRSE EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Localización: [J]; 10a. Época; Plenos de Circuito; Semanario Judicial de la Federación; PC.XXVII. J/16 A (10a.); Publicación: Viernes 14 de Diciembre de 2018 10:26 h